

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consorcio Hospital General Universitario de Valencia

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2024, de la Presidencia, por la que se resuelven diversas convocatorias de plazas de facultativo o facultativa especialistas (CO/24/22 y CO/25/22), correspondientes al concurso-oposición, convocadas mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOGV 9495, 22.12.2022).

Por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Presidencia del CHGUV, se aprobaron las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización mediante concurso-oposición para cubrir las plazas previstas en los anexos I y IV de la Resolución de 25 de mayo de 2022, del CHGUV por la que se aprueba la OEP del año 2022 y se adaptan las ofertas de empleo público del Consorcio aprobadas y pendientes de convocatoria, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 13 de las bases generales aprobadas mediante la Resolución del CHGUV de 18 de junio de 2021 (DOGV 9127, 14.07.2021), y de conformidad con las propuestas realizadas por las correspondientes comisiones de selección, y dado que constan debidamente acreditados los requisitos exigibles en los apartados 1 y 2 de la base general 9, procede realizar el nombramiento de las personas que han superado los procesos selectivos.

En ejercicio de las competencias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, de 10 de mayo de 2022 (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022) por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del CHGUV, esta Presidencia del CHGUV,

RESUELVE

1. Nombrar a las personas identificadas en el anexo, empleadas públicas del Sistema Valenciano de Salud, sujetas a régimen jurídico laboral con carácter fijo del Consorcio HGUV (art. 16.2.d de la Ley 10/2014, de 20 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana), en la categoría profesional de «facultativo o facultativa especialista» y en las especialidades que asimismo se indican.

2. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para formalizar el contrato de trabajo y la correspondiente toma de posesión.

3. Las plazas que mediante la presente resolución se adjudican, tienen la consideración de plazas del CHGUV/Departamento de Salud València-Hospital General, de acuerdo con lo previsto en el Convenio colectivo del Consorcio HGUV, y en la base 14ª de las mencionadas bases generales.

4. Las personas nombradas que mantienen una relación laboral de carácter temporal con el Consorcio HGUV, cesarán en la misma con efectos del día anterior a la toma de posesión como personal laboral fijo.

5. Por la Dirección de Recursos Humanos se formalizarán los contratos de trabajo y se realizarán los actos administrativos pertinentes para la eficacia material de esta resolución.

6. La autorización de excedencia voluntaria por prestación de servicios con carácter temporal en otras entidades en régimen de derecho público requerirá, conforme establece el artículo 25.3.b.6) del Convenio colectivo, un mínimo de un año de antigüedad como personal del CHGUV, ininterrumpido e inmediatamente anterior a la solicitud de excedencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) ante el juzgado de lo social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la disposición final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen procedente.

València, 18 de noviembre de 2024

Marciano Gómez Gómez
Presidente

ANEXO

*Resolución 18 de noviembre de 2024**CATEGORÍA PROFESIONAL: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA*

<i>CONVOCATORIA</i>	<i>ESPECIALIDAD</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
CO/24/22	OFTALMOLOGÍA	Gracia García, Alicia	***9654**
CO/25/22	PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	López Medina, Eva M ^a	***4923**